

RESOLUCION No. D.O.Q.IJ. 3 5 9 3

DR. OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y el autorizado de la compañía DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.00.2802 de 11 de diciembre del 2000, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

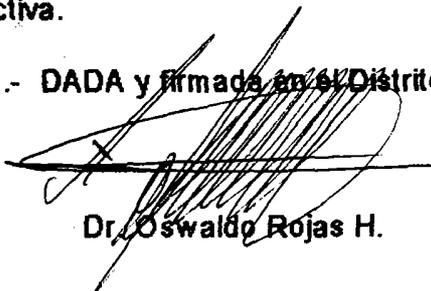
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y el autorizado de la compañía DECOSWISS INDUSTRIA DE MUEBLES Y DECORACION S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
13 DIC. 2000

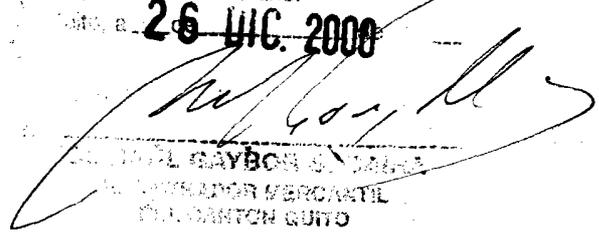
  
Dr. Oswaldo Rojas H.

MVDEA/acp.  


Con esta fecha queda inscrita en el  
Libro de Resoluciones, bajo el Nº 2965  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 131  
y da así cumplimiento a lo dispuesto en el  
Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial del 29  
de Agosto del mismo año.

09 2 81

Fecha: **26 DIC. 2000**

  
DANIEL GAYBON S. BALDI  
ABOGADO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO